

# INFORME DE COMISARIO

## Ejercicio económico 2014

**A la Junta General de Socios y Directivos de la compañía ESPRIVA CIA LTDA**

En cumplimiento de la nominación como Comisario de Compañía ESPRIVA CIA LTDA, y en base a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la empresa ESPRIVA CIA LTDA, en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2014; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por la Administración de dicha compañía.

### **1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores**

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones acordadas por LA Junta General de Socios y el Directorio durante el año 2014, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Se ha revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176 y 246 de la Ley de Compañías vigente; y no he identificado incumplimientos significativos que deban ser reportados.

### **2. Opinión de los estados financieros**

La responsabilidad del Comisario, respecto de la expresión de una opinión, se fundamenta en la revisión de la información proporcionada por la Administración, así como al cumplimiento de las normas legales y estatutarias, y a las resoluciones de Junta General y del Directorio.

La información a la que hago referencia se tomo considerando la aplicación de las Normas de Auditoría necesarias de acuerdo a las circunstancias, como pruebas selectivas de registros contables, evaluación del Control Interno, y otros procedimientos de auditoría, así como la verificación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras que fueron necesarias aplicarlas. También se obtuvo de la Administración la información de las operaciones, registros contables y demás actividades administrativas, así como las resoluciones del Directorio y de la Junta General en los casos que fueron necesarios conocerla; fundamentalmente la información de los estados financieros anuales, que comprenden el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integrales, terminados al 31 de diciembre del 2014; por lo que basado en toda esta información, considero que los resultados de la revisión efectuada, proporcionan las bases necesarias para expresar una opinión.

Por ello en mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan de manera razonable en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Compañía ESPRIVA CIA LTDA al 31 de diciembre del 2014, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, principios de contabilidad y procedimientos de general aceptación en este campo.

### **3.- Procedimientos de control interno**

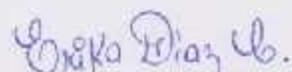
Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que considere necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El propósito de esta revisión no fue el obtener una total seguridad sobre la estructura de control interno de la Compañía; sin embargo, como parte de la misma, he determinado ciertos asuntos que se relacionan con dicha estructura y las operaciones de la Compañía,

los cuales he puesto a consideración de la Administración de Espriva Cía. Ltda. Sin embargo de aquello se hace necesario hacer referencia a que con fecha 4 de junio del 2014, se recibió la notificación N° SC.INC.DNICAI.006 por parte de la Superintendencia de Compañías, con la cual se informaba que la compañía ESPRIVA CIA LTDA había incurrido en la causal de Disolución, contemplada en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, por que las perdidas reflejadas en el balance de Situación del 2013, superaron el 50% del capital social y reservas. La administración realizó las correcciones y justificaciones que fueron necesarios, a pesar que hasta el cierre del presente ejercicio se encuentra en trámite ante la Superintendencia de Compañías la reactivación de la situación antes planteada. Así mismo durante el periodo de análisis se tomaron las provisiones que permitirían la corrección definitiva de la información financiera, y que fue analizada de acuerdo como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que fueron necesarios aplicar para expresar la opinión sobre los estados financieros examinados.

Pongo a consideración de la Junta General de socios el presente informe relacionado con el criterio y opinión de la información financiera de ejercicio económico del 2014.

Esmeraldas, 27 de marzo del 2015



Ing. Erika Díaz Contrera  
COMISARIA ESPRIVA CIA LTDA.